



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Romagnoli Sol Estefania - Bonif. Disponibilidad - EX-2023-00006474- -MUNIMDP-DTAP#SG

VISTO el EX-2023-00006474- -MUNIMDP-DTAP#SG, y

Que mediante el mismo la Subsecretaria de Relaciones Institucionales requiere la prórroga de la Bonificación por Disponibilidad, del cincuenta por ciento (50%), otorgada oportunamente a la agente Sol Estefania Romagnoli, Legajo N° 31.829/1, a partir del 7 de agosto y hasta el 6 de noviembre de 2023

Que lo solicitado cuenta con el visto bueno de las autoridades correspondientes.

Que la Dirección de Presupuesto, a con fecha 12 de octubre de 2023, eleva el informe correspondiente

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase, a partir del 07 de agosto y hasta el 06 de noviembre de 2023 inclusive, a la agente, **SOL ESTEFANIA ROMAGNOLI**, Legajo N° 31.829/1 – CUIL 27-34883770-8 – (Profesional Carrera Mayor I – C.F. 2-17-00-16 – 35 hs. semanales - N° de Orden 7608) dependiente del Departamento Festejos y Protocolo – U.E. 01-23-0-0-1-00, la **Bonificación por Disponibilidad**, del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de conformidad a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: U.E. 01-23-0-0-1-00 – Institucional 1-1-1-01-01-000 - Fin./Fun. 1-3-0 – Programático 01-01-00 – UER 1 - Inc. 1 – P.P. 3 – P.p. 1 – P.Sp. 4 – F. Fin. 1-1-0.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.